Educación Adventista

Sistema Educativo Adventista · Chile



ACTUALIZACIÓN DOCENTE · VIGENCIA 2027

Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción

Síntesis operativa del cuerpo unificado bajo el Decreto Exento N° 67/2018.

Red de Colegios Adventistas de Chile · Entrada en vigencia: 1 de marzo de 2027

TÍTULO I · FUNDAMENTOS

Tres Principios Inamovibles

Enfoque Restaurador



Evaluación orientada al avance estudiantil.

Cero Uso Punitivo



Prohibido calificar conducta o asistencia.

Resguardo del Sábado



Sin entregas entre viernes y sábado.

Centralidad del Proceso Formativo



Diagnóstico inicial:
Obligatorio al inicio de año y unidad.

Mínimo 2 formativas:
Registradas antes de cada nota sumativa.

Retroalimentación obligatoria:
Máximo en la clase siguiente al resultado.

Auto y coevaluación:
Carácter formativo; tope 10% en sumativas.

ANEXO 1 · PARÁMETROS DE SISTEMA

Plazos Inamovibles de Gestión

Proceso Docente	Plazo / Regla Fija	Referencia
Publicación de calendario	5 días hábiles de anticipación	Artículo 8°
Entrega de rúbricas y pautas	5 días hábiles antes del producto	Artículo 17°
Visado de instrumentos en UTP	48 horas hábiles previas	Artículo 20°
Registro de calificaciones	10 días hábiles (15 en extensos)	Artículo 31°
Revisión de calificación	3 días hábiles de respuesta	Artículo 32°
Tareas en Jornada Completa	Sin tareas para el hogar	Artículo 15°

TÍTULOS III Y IV · LÍMITES Y PONDERACIONES

Reglas Clave de Calificación

1

Sumativa diaria máx.
(1° a 6° básico)

2

Sumativas diarias máx.
(7° a IV° medio)

30%

Ponderación máx.
con 4 o más notas

10%

Tope en salidas
pedagógicas
(Art. 29°)

Escala 1.0 a 7.0 (aprobación 4.0) · Registro exclusivo en libro digital · Sin exámenes finales por regla general.

ARTÍCULO 25° Y RÉGIMEN ESPECIAL

Mínimo de Calificaciones Semestrales



Religión (MB, B, S, I), Orientación y Consejo de Curso no inciden en promedio ni promoción (Arts. 33°–34°).

TÍTULO V · ARTÍCULO 35° (FORMATO F-03)

Protocolo Remedial Obligatorio

40%

Umbral de reprobación que activa el protocolo remedial

Aviso a UTP en 2 días hábiles · Re-enseñanza grupal · Nueva instancia en 10 días (optativa para aprobados).

TÍTULO VI · ARTÍCULOS 37° AL 43°

Ruta de Evaluaciones Pendientes

1

Justificación

Plazo 48 horas en Inspectoría General.

2

Bloque Recuperativo

Horario fijo semanal con igual exigencia.

3

Evasión o Blanco

Acta F-07 y descarte de NEE.

4

Nota 1.0 Fundada

Solo tras F-05 y resolución UTP.

Suspensión disciplinaria (Art. 47°): el estudiante mantiene su derecho a ser evaluado con igual exigencia.

TÍTULO VII Y ANEXO 3 · ESCALA DE IA

Probidad e Inteligencia Artificial

Nivel 0 · Sin IA

Pruebas presenciales sin herramientas generativas.

Nivel 1 · Ideación

Lluvia de ideas sin copiar textos.

Nivel 2 · Revisión

Corrección ortográfica sobre borrador propio.

Nivel 3 · Co-creación

Solo Media con declaración obligatoria.

Sospecha de IA: entrevista oral F-04-IA · Falta confirmada (F-04) o celular (Ley 21.801): nueva prueba en 5 días sin tope de nota.

TÍTULO X · DECRETOS 83, 170 Y LEY 21.545

Diversidad, NEE y Condición TEA

Prohibición de eximición:
Adecuación obligatoria registrada como ED (Art. 73°).

NEE fuera de PIE:
Derecho a apoyos sin requerir cupo ni diagnóstico.

Rol del docente:
Responsable principal de diseñar adecuaciones en aula.

Ley TEA (Art. 71°):
Ante desregulación, suspender y recalendarizar sin sanción.



TÍTULOS VIII Y XI · CIERRE DE PROCESOS

Promoción Escolar y Parvularia

Básica y Media (Arts. 52°–58°)

Asistencia: Mínimo 85% anual (excepciones vía F-02).

Logro: 0 reprobadas; 1 con 4.5; 2 con 5.0.

Sin automatismo: Análisis deliberativo fundado (Formato F-10).

Acompañamiento: Plan F-11 obligatorio para promovidos o repitentes.

Parvularia NT1 y NT2 (Art. 74°)

Evaluación auténtica: Observación cotidiana sin pruebas formales.

Escala semestral: I, ED, A, MA y NO.

Sello MEI: Incorpora evaluación de Desarrollo Espiritual.

Sin repitencia: Resultados orientan la transición a 1° básico.

Educación Adventista

Vigencia: 1 de marzo de 2027

12 formatos oficiales UTP (F-01 a F-11) · Jornada de inducción obligatoria en marzo

Conducto regular: Docente → Profesor Jefe → Jefe de UTP → Dirección